



201097

J.E. 26-11-1975

509F

EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD

Titular: D. JOSE LLOBELL MUEDRA

Nacionalidad: Española

Domicilio: VALENCIA - Cronista Carreres, 9-2º-C

Objeto: "UNIDAD PUBLICITARIA DE PROYECCION E ILUMINACION"

Prioridad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

La finalidad de la presente Memoria Descriptiva es la de exponer las características funcionales y fundamentales de una unidad publicitaria de proyección e iluminación, por la que se solicita, a favor del titular del expediente del privilegio de exclusividad reconocido y concedido por la vigente Ley de la Propiedad Industrial, para su explotación en España.

La unidad en cuestión consta de una valla publicitaria, con su soporte adecuado a las características del lugar de instalación, cuya valla o panel, enmarcada y de atractivo aspecto, dispone de un brazo superior en el que

5

10



se sustenta un curioso y original aparato que constituye la esencialidad de la unidad publicitaria. En efecto, este aparato se encuentra dividido en dos partes perfectamente diferenciadas: un proyector de haz luminoso, y un proyector de diapositivas. El primero efectúa su trabajo sobre una parte del panel que se encuentra ilustrado con inscripciones o motivos publicitarios. El segundo lo realiza sobre la segunda mitad del mismo panel, en la que se ha previsto una pantalla de proyección, donde quedan reflejadas las diapositivas.

En principio, la unidad publicitaria se presenta dotada de todos sus elementos, pero ello no es óbice para que su utilización pueda adaptarse a las vallas publicitarias convencionales o sobre las mismas paredes de edificios urbanos o rurales, ya que para ello únicamente es preciso la instalación del aparato de doble proyección concebido para obtener los resultados precitados.

Para mostrar con toda claridad la naturaleza del Modelo de Utilidad presentado, se ha considerado conveniente la aportación del plano adjunto, donde en diversas vistas se muestra su disposición y funcionamiento, en un ejemplo de aplicación. Ahora bien, es necesario advertir que estas representaciones sólo tienen valor informativo, por lo que, en cualquier circunstancia, deben ser consideradas en su más amplio sentido y nunca como límite del alcance del expediente únicamente determinado por la vigente Ley de la Propiedad Industrial.

La figura 1ª del plano corresponde a la representación de la unidad publicitaria según una vista en perspectiva, donde claramente quedan diferenciadas la par-



45

50

55

60

65

70

te dedicada a iluminación de un texto, gráfico o fotografía y la parte dedicada a proyección de diapositivas. La figura 2ª es una vista de perfil de la misma unidad, apareciendo en este caso instalado el panel sobre un soporte individual. Por último, la figura 3ª es una vista en planta superior, destinada a mostrar el funcionamiento del aparato proyector, en su doble función de iluminación y proyección, con el dispositivo previsto para evitar las interferencias de los respectivos haces de proyección.

Concretando la descripción al contenido de las precitadas figuras aparece señalado con -1-, en las mismas, el marco que encuadra a un panel de características apropiadas, destinado a servir como telón de fondo para el funcionamiento de la unidad publicitaria. Este panel, sin necesidad de contar con una limitación física y visible, se encuentra dividido en dos zonas perfectamente diferenciadas. Una de ellas, señalada con -2-, contiene una serie de especificaciones, frases publicitarias, dibujos, fotografías, distintivos, etc. etc., que constituyen la parte fija y permanente del anuncio, ocupando aproximadamente -aunque este detalle es perfectamente variable- una mitad de la superficie del panel. La segunda parte, u otra mitad, señalada con -3-, está constituida por una pantalla de proyección, cuyas características técnicas serán cuidadosamente estudiadas para su mejor conservación a la intemperie.

El conjunto así constituido dispone de una estructura de soporte, señalada con -4-, acondicionada a las características del terreno donde se efectúa la instala-



ción y perfectamente sustituible cuando esta instalación se realiza sobre una valla o directamente sobre las paredes de un edificio.

75 De la parte superior del marco -1-, y centrado respecto a la longitud del mismo, parte un brazo -5-, ligeramente inclinado hacia abajo, en cuyo extremo se ha instalado un doble proyector -6-, dividido en dos partes por un tabique central -7-. En una de estas partes se situa el foco luminoso -8-, cuyo haz correspondiente -perfectamente señalado en las representaciones del plano ad-
80 junto-, se proyecta sobre la zona -2- del panel publicitario, donde se encuentran los motivos de carácter permanente, con lo cual queda perfectamente realizada esta zona, especialmente en las horas nocturnas, que es cuando más
85 apropiadamente luce la publicidad. En la otra parte se instala un proyector de diapositivas -9-, cuyo haz de proyección se encuentra orientado hacia la pantalla -3-.

90 Tanto el foco luminoso, como el proyector de diapositivas, son aparatos que se prestan a diversidad de combinaciones; desde emitir, el primero, un sólo tono de luz, a diversidad de coloridos e intensidades, según se
95 necesite; hasta proyectar, el segundo, diapositivas fijas o diapositivas que se suceden, en su proyección, automáticamente cada pocos segundos, reanudando, también automáticamente, el ciclo de proyección, cuando éste ha conclui-
do.

100 Dentro de esta concepción general de la esencialidad de nuestra unidad publicitaria, se pueden introducir variantes que no alteren esta misma esencialidad. Tal sería, por ejemplo, la disposición del proyector y del fo-



105 co por la parte posterior del panel publicitario -como se muestra a trazos sobre la figura 2ª del plano adjunto-, en cuyo caso, tanto la iluminación como la proyección se conseguirían por transparencia. Otra variante podría consistir en disponer el foco luminoso y el proyector en brazos -5- distintos, eliminando por tanto el tabique separador de haces -7-, aunque esta variante siempre constituye un encarecimiento de la instalación y unos mayores cuidados de la misma, además de poder afear la estética del conjunto.

110 Suficientemente descrita la naturaleza y utilidad de nuestra unidad publicitaria, sólo nos resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales, tamaños y formas de sus diferentes partes, así como de su mutua disposición, siempre y cuando no se vea alterada su esencialidad, contenida en la siguiente

N O T A
= = = =

120 Los puntos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

125 1ª.- Unidad publicitaria de proyección e iluminación, caracterizada por disponer sobre sí misma de un panel publicitario, sustituible por una valla o la misma pared de edificios urbanos y rurales y, según los casos, dotada de una estructura de montaje y soporte, o no, sobre cuyo panel se disponen dos zonas perfectamente diferenciadas: la primera de ellas que contiene un mensaje comercial fijo, en cualquiera de las formas usuales para ello, y la segunda, contigua a la anterior y constituida por una pantalla de proyección, sobre las cuales actua

20107



130

un aparato suspendido de un brazo superior, bien por delante del panel, bien por detrás -en cuyo caso su trabajo se realiza por transparencia-, cuyo aparato dispone de un foco luminoso orientado hacia el mensaje comercial fijo, y un proyector de diapositivas, automático o no, orientado hacia la pantalla, permaneciendo ambos elementos separados por un tabique central, instalado en el mismo aparato y encargado de evitar las interferencias de los respectivos haces luminosos. Y

135

140

2º.- "UNIDAD PUBLICITARIA DE PROYECCION E ILUMINACION", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en las figuras del plano adjunto para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas, mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio en 143 líneas.

Valencia, a 27 de Febrero de 1974

Por autorización del interesado.

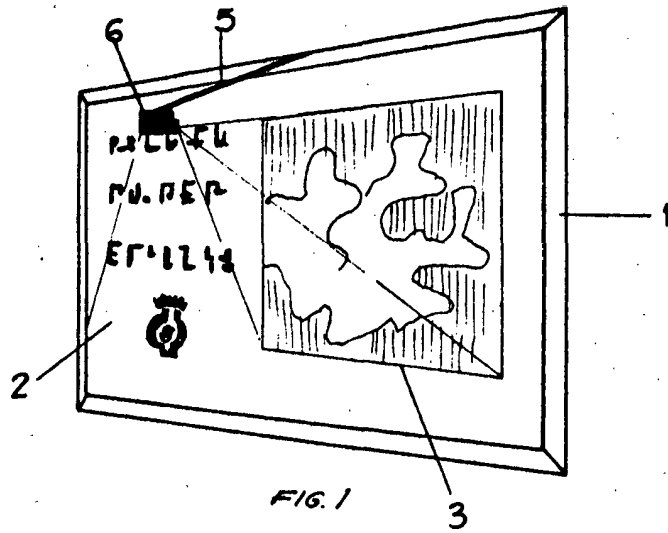


FIG. 1

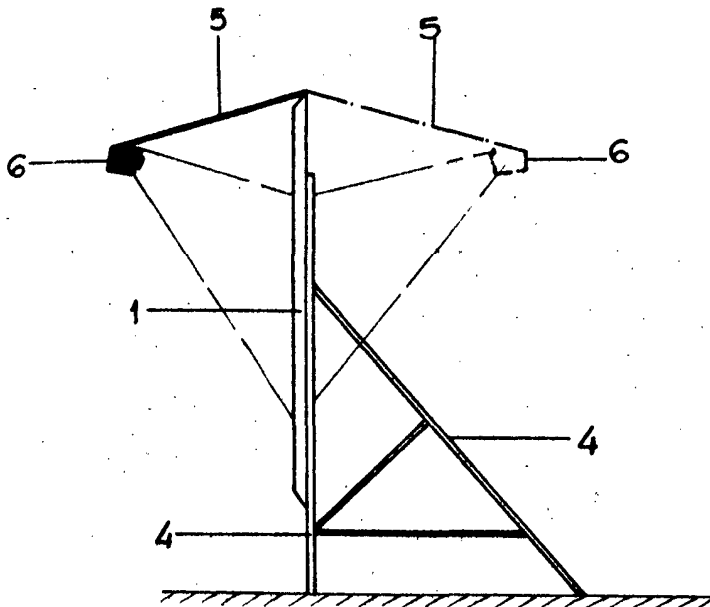


FIG. 2

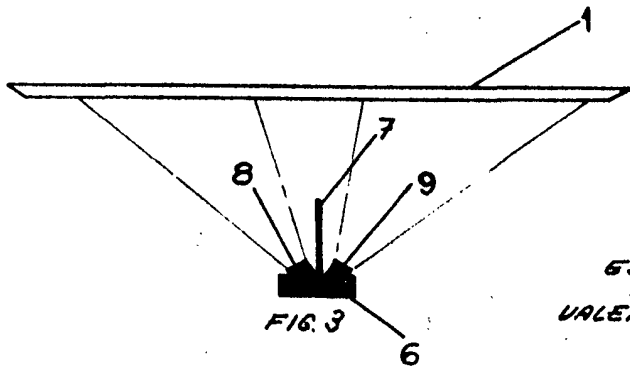


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
VALENCIA FEBRERO 1974

D. A.

Jose Llobell